

# COMPROMISO DE ALCALDES: DEFINICION DE CONFORMIDAD

El Compromiso de Alcaldes ofrece a las ciudades<sup>1</sup> la oportunidad de ser reconocidas como líderes en sector de cambio climático. Para esto, deben cumplir con los requerimientos de reporte como se mencionan a continuación:



Este documento provee detalles específicos en los requerimientos para conformidad con actividades de mitigación (1) y adaptación (2)

## Parte 1 – Requerimientos de conformidad en mitigación

### 1. Inventario GPC

Los inventarios de emisiones para ciudades necesitan cumplir los requerimientos para reportes incluidos en Global Protocol for Community-scale GHG emissions (GPC). Se recomienda a las ciudades utilizar 'GPC reporting table v1.0' para presentar su inventario (disponible en las plataformas CDP y carbonn). Los datos requeridos son los siguientes:

*Información de la ciudad:*

- Año de inventario (definido como un periodo continuo de 12 meses)
- Límites geográficos (perímetro físico)

<sup>1</sup> Ciudades y poblaciones de cualquier tamaño son alentados a reportar sus emisiones al Compromiso de Alcaldes. El término "Ciudad" es usado en este documento para referirse a entidades sub-nacionales de cualquier extensión, tales como, comunidades, pueblos, ciudades, regiones y distritos urbanos, el término "ciudad" también es utilizado para indicar todos los niveles de jurisdicciones sub-nacionales así como gobiernos locales como entidades legales de administración pública.

- Área de terreno (en km<sup>2</sup>)
- Población
- PIB de la ciudad (en US\$)

*Datos de emisiones:*

- Los datos de emisiones deben ser reportados por sub-sector y fuente o alcance en la unidad de Toneladas métricas de CO<sub>2</sub>e (Dióxido de carbono equivalente) tal como se muestra en la tabla de emisiones de GPC<sup>2</sup>. Se recomienda reportar los GEI de manera individual.
- En el plazo de 1 año, las ciudades deben reportar las emisiones estacionarias por generación de energía y movilización interna, luego de 3 años deben también incluir emisiones por desechos. Sin embargo, se alienta a las ciudades a reportar emisiones por los tres sectores tan pronto como les sea posible. Actividades adicionales son opcionales: movilización entre comunidades, procesos industriales y uso de productos (IPPU), agricultura, forestación y uso de tierra (AFOLU).
- Igualmente, dentro del plazo de 1 año, las ciudades deben reportar emisiones de Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) y dentro de 3 años el reporte debe incluir metano (CH<sub>4</sub>) y óxido nitroso (N<sub>2</sub>O). Se alienta a las ciudades a reportar las emisiones de los 3 GEI tan pronto como les sea posible. Otros GEI opcionales son HFCs, PFCs, SF<sub>6</sub> and NF<sub>3</sub>.

	Actividades	Gases
Dentro de 1 año	energía estacionaria, movilización interna	CO <sub>2</sub>
Dentro de 3 años	Energía estacionaria, movilización inter-comunitaria, desechos	CO <sub>2</sub> , CH <sub>4</sub> , N <sub>2</sub> O

- Se utilizarán claves de notación para representar limitaciones en la disponibilidad de los datos y las diferencias entre las fuentes de emisiones entre ciudades. La clave “NE”, no estimado, no será aceptada para ninguna de las fuentes obligatorias.
- Un control de calidad (para datos por actividad y factores de emisión) debería ser llevado a cabo. Cuando existan datos incompletos, un valor por defecto expresado como “bajo”, será aplicado.
- Una descripción corta de cada metodología usada, debe ser provista, así como las razones para su uso y las claves de notación.
- Las emisiones deben ser calculadas y reportadas de acuerdo a GPC GHG Emissions Summary table<sup>3</sup>:

**Tabla 1: Tabla sumatoria de emisiones de GEI**

Sector		Total por alcance (tCO <sub>2</sub> e)				Total por emisiones generadas (tCO <sub>2</sub> e)	
		Alcance 1 (territorial)	Alcance 2	Alcance 3 (incluido en BASIC/BASIC+)	Otros Alcance 3	BASIC	BASIC+
Energía estacionaria	Uso de energía	Requerido para BASIC y territorial	Requerido para BASIC	Requerido para BASIC+	Opcional		
	Generación de energía	Requerido para Territorial					
Transporte		Requerido para BASIC y territorial	Requerido para BASIC	Requerido para BASIC+	Opcional		
Desechos	Generados en la ciudad	Requerido para BASIC y territorial		Requerido para BASIC	Opcional		

<sup>2</sup> [http://ghgprotocol.org/files/ghgp/GHGP\\_GPC.pdf](http://ghgprotocol.org/files/ghgp/GHGP_GPC.pdf) (Chapter 4: Reporting Requirements, Table 4.3)

<sup>3</sup> [http://ghgprotocol.org/files/ghgp/GHGP\\_GPC.pdf](http://ghgprotocol.org/files/ghgp/GHGP_GPC.pdf) (Chapter 4: Reporting Requirements, Table 4.2)

	<i>Generado fuera de la ciudad</i>	Requerido para Territorial					
IPPU		Requerido para BASIC+			Opcional		
AFOLU		Requerido para BASIC+			Opcional		
Total		<b>Todas las emisiones territoriales</b>				<b>TODAS las emisiones básicas</b>	<b>TODAS las emisiones básicas &amp; emisiones BASIC+</b>

### Datos de actividad

- Dentro de 2 años, los datos de actividad soportando el inventario de GEI deben ser divulgados y reportados.

### Frecuencia de reporte

Un inventario completo actualizado deberá ser requerido cada 3 años, y el año inventario no será mayor a 4 años previos al año en que se reporta. La tabla 2 muestra un rango aceptable de inventario para un año definido; i.e. en 2017 los inventarios deben estar fechados entre 2013 y 2016. Con el tiempo, el Compromiso de Alcaldes alentará que las ciudades actualicen su inventario con más frecuencia o anualmente para mejorar el monitoreo y reporte de emisiones de GEI a nivel ciudad.

**Tabla 2: Rango anual aceptable para inventario**

Año inventariado	Año a reportar				
	2015	2016	2017	2018	2019
2011					
2012					
2013					
2014					
2015					
2016					
2017					
2018					

Entre los años en los cuales el inventario es actualizado, (off-year reporting), las ciudades deben reportar una lista de<sup>4</sup>:

- Mejoras hechas a la calidad de sus inventarios, enfocándose en disponibilidad y calidad de datos
- Áreas donde existan retos significantes en los datos.

## 2. Objetivo de reducción de emisiones de GEI

Todas las ciudades deben registrar un objetivo para reducir sus emisiones locales de GEI en un periodo de 2 años. Los objetivos pueden estar en cualquiera de los siguientes formatos (como se define en the Greenhouse Gas Protocol Mitigation Goal Standard<sup>5</sup>):

- Año base para los objetivos de reducción

<sup>4</sup> Un formato para reportes "off-year" estará disponible en 2016. Reportes entregados serán usados para identificar buenas prácticas con respecto a calidad de datos, y/o acceso a datos, así como situaciones comunes a un país o región específica, con la visión de desarrollar soluciones en la medida de lo posible.

<sup>5</sup> [www.wri.org/publication/mitigation-goal-standard](http://www.wri.org/publication/mitigation-goal-standard)

- Objetivos fijos de reducción
- Escenario de línea base para reducción de objetivos
- Objetivos de reducción de intensidad

Todos los objetivos deben ser identificados:

- Año de línea base (año contra el cual será evaluada la reducción) y emisiones (o intensidad de emisiones) en el año de línea base.
- Año objetivo (cuando el objetivo será alcanzado) y la reducción lograda
- Gases de efecto invernadero y fuentes de emisiones a las cuales aplica el objetivo (utilizar GEIs y sub sectores definidos en GPC)

### 3. Plan de acción climática

Un plan de acción climática debe ser entregado dentro de 3 años. El plan de acción climático muestra como una ciudad actúa de acuerdo a su compromiso con la reducción de emisiones de GEI. Para ser obediente, el Plan de acción climática debe haber sido completado o actualizado dentro de 5 años luego del año de referencia y debe cumplir con los siguientes requerimientos:

**Tabla 3: Requerimientos mínimos para el Plan de acción climática**

Requerimientos mínimos <sup>6</sup>
• Compromiso político
• Describir la visión general de la ciudad para lograr sus ambiciones y objetivos
• Contexto
• Línea base de emisiones de GEI
• Predicción de emisiones de GEI en escenario Business-as-usual
• Objetivos de reducción de emisiones de GEI
• Plan de implementación
• Plan de monitoreo

## Parte 2 – Requerimientos para conformidad en adaptación

El Compromiso de Alcaldes requiere como conformidad en procesos de adaptación, que las ciudades participantes emprendan un programa de planificación en riesgo y vulnerabilidad por cambio climático dentro de los 3 primeros años luego pertenecer al grupo.

### 1. Reporte de riesgos

Dentro del primer año las ciudades deben reportar los riesgos climáticos actuales y futuros que pudieran enfrentar.

Las plataformas de reporte de CDP y carbonn Climate Registry incluyen preguntas que permiten a las ciudades mencionar riesgos climáticos actuales y futuros utilizando la metodología del City Climate Hazard Taxonomy<sup>7</sup>.

### 2. Valoración de vulnerabilidad

<sup>6</sup> Requerimientos mínimos

<sup>7</sup> <http://c40-production->

[images.s3.amazonaws.com/researches/images/33\\_C40\\_Arup\\_Climate\\_Hazard\\_Typology.original.pdf?1426352208](http://images.s3.amazonaws.com/researches/images/33_C40_Arup_Climate_Hazard_Typology.original.pdf?1426352208)

Las ciudades deben conducir una valoración de riesgo y vulnerabilidad al cambio climático dentro de los 2 primeros años luego de pertenecer al grupo.

Una **valoración por riesgos por cambio climático** es una estimación científica cualitativa y cuantitativa de riesgos debido al cambio climático. Los riesgos por cambio climático son definidos usualmente como *“El potencia de consecuencias donde algo de valor humano (incluyendo personas) están en riesgo y el resultado es incierto”*. El riesgo climático es a menudo representado como la probabilidad de que ocurran eventos climáticos peligrosos, o tendencias magnificadas como consecuencia de estos eventos.

Una **valoración por riesgos por cambio climático** es una valoración cualitativa y/o cuantitativa para estimar el grado de susceptibilidad de un Sistema, o su incapacidad para lidiar con, efectos adversos del cambio climático, incluyendo variabilidad del clima y climas extremos. La vulnerabilidad es una función del carácter, magnitud y el ritmo en variación del clima, al cual un Sistema es expuesto, su sensibilidad y su capacidad de adaptación.

Con el fin de cumplir con los requerimientos. La valoración de riesgo y/o vulnerabilidad de una ciudad, debe considerar las actuales y futuras condiciones climáticas,

### 3. Plan de adaptación climática

Las ciudades deben tener un plan que considere adaptación al cambio climático dentro de los 3 primeros años de pertenecer al Compromiso de Alcaldes.

Un plan que considera la adaptación al cambio climático va a delinear alteraciones intencionales a los sistemas de la ciudad en respuesta a cambio climático presente o anticipado. Debe cubrir los servicios y los departamentos directamente gestionados por el gobierno de la ciudad y debería considerar las acciones requeridas por otros stakeholders. El objetivo de tal plan es el de moderar el daño o aprovechar oportunidades beneficiosas de cambios climático previsto y sus efectos.

Con el fin de cumplir con los requerimientos, el plan debe cumplir con los requerimientos mínimos mencionados a continuación:

**Tabla 3: Requerimientos mínimos para los planes de acción climática**

Requerimientos mínimos <sup>8</sup>
• Compromiso político
• Acciones para reducir el daño o explotar beneficios de cambio climático previsto
• Compromiso Inter-departamental
• Mecanismo para análisis/revisión

<sup>8</sup> Draft requerimientos mínimos